

A la entidad:

**FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL Y
AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
(FEMETAL)**

AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2.024

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de:

FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FEMETAL O LA FEDERACIÓN), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica con la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en este informe.

Responsabilidad del Tesorero y de la Secretaria General en relación con las cuentas anuales

El Tesorero y la Secretaria General son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero y la Secretaria General son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo X de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 de este documento es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

LLANA AUDITORES S.L.

R.O.A.C. nº S0394



Pilar Martínez Antuña

R.O.A.C. nº 17.360

19 de junio de 2025

Anexo X de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el tesorero y la Secretaria General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero y la Secretaria General de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hubiéramos podido identificar en el transcurso de la auditoría.

No han sido identificados riesgos significativos que hubieran sido objeto de comunicación al tesorero y a la Secretaria General de la entidad, determinando los que hubieran sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que hubieran sido, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

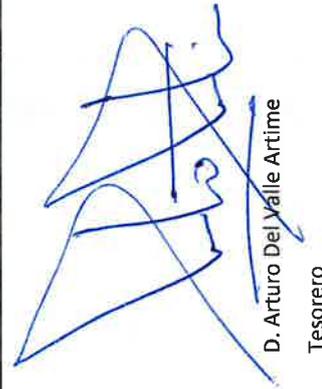
Describiríamos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FEMETAL)

ACTIVO	NOTA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
ACTIVO NO CORRIENTE		1.110.788,45	1.134.536,71
Inmovilizado Intangible	5	5.948,29	9.373,21
Inmovilizado Material	5	865.034,88	883.085,20
Inversiones Inmobiliarias	5	229.588,28	231.861,30
Inversiones Financieras a Largo plazo	6	10.217,00	10.217,00
ACTIVO CORRIENTE		1.657.636,85	1.020.169,38
Usuarios y Otros Deudores de la actividad propia	7	3.275,60	4.261,50
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	786.475,13	742.589,02
Periodificaciones a corto plazo	14	600,00	3.433,79
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		867.286,12	269.885,07
TOTAL ACTIVO		2.768.425,30	2.154.706,09



D. Arturo Del Valle Artime
Tesorero

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
PATRIMONIO NETO		1.851.602,38	1.880.542,21
FONDOS PROPIOS			
Fondo Social	10	1.515.536,48	1.446.036,14
Excedente del ejercicio	3	40.326,11	69.500,34
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	13	295.739,79	365.005,73
PASIVO NO CORRIENTE		25.591,36	42.656,34
DEUDAS A LARGO PLAZO			
Deudas con entidades de crédito (Nota 9)	9	24.591,36	41.656,34
Otras deudas a largo plazo (Nota 9)	9	1.000,00	1.000,00
PASIVO CORRIENTE		891.231,56	231.507,54
DEUDAS A CORTO PLAZO			
Deudas con entidades de crédito (Nota 9)	9	17.064,98	16.685,65
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR			
Proveedores (Nota 9)	9	96.687,86	123.793,05
Otros acreedores (Nota 9)	9	777.478,72	89.228,84
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.768.425,30	2.154.706,09



Da. María Pérez Medina
Secretaría General

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FEMETAL)

A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	NOTAS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
1.Ingresos de la actividad propia		1.181.455,82	1.250.082,22
<i>a)Cuotas de asociados y afiliados</i>	12	432.741,80	419.855,90
<i>b)Ingresos de promociones, patroc. Y colaboraciones</i>		10.000,00	15.000,00
<i>c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio</i>	13	738.714,02	815.226,32
2.Gastos por ayudas y otros		-	-
<i>d)Reintegro de ayudas</i>		-	-
6.Aprovisionamientos	12	-4.084,97	-5.180,31
7.Otros ingresos de la actividad	12	300.455,67	205.375,64
8.Gastos de personal	12	-461.038,33	-411.983,89
9.Otros gastos de la actividad		-943.897,54	-935.755,41
10.Amortización del inmovilizado	5	-30.634,18	-29.418,73
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.500,00	-
12.Otros resultados	12	-	18,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		43.756,47	73.137,52
14.Ingresos financieros		-	-
15.Gastos financieros		-1.193,51	-1.517,85
A.2)EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-1.193,51	-1.517,85
A.3)EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		42.562,96	71.619,67
19.Impuestos sobre beneficios	11	-2.236,85	-2.119,33
A.4)VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		40.326,11	69.500,34
E)RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		40.326,11	69.500,34


 D. Arturo Del Valle Artime
 Tesorero


 Dª. María Pérez Medina
 Secretaria General

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

1. Actividad de la Federación

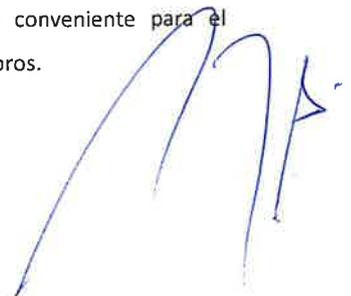
La Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (en adelante FEMETAL), se fundó el 31 de marzo de 1977, adoptando su denominación actual el 22 de diciembre de 1988.

Se constituye por tiempo indefinido, con ámbito regional y domicilio legal en Gijón (Principado de Asturias) calle Marqués de San Esteban 1 – 7ª.

Actuará exclusivamente como órgano específico para la representación, gestión, defensa y coordinación de los intereses legítimos de sus miembros, prescindiendo de perseguir fines especulativos o lucrativos.

Para el debido cumplimiento de sus fines tendrá las siguientes funciones y facultades:

- a) Asumir la representación colectiva de sus miembros asociados o de parte de ellos ante los Órganos de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, así como ante toda la clase de Instituciones de carácter público como privado, y personas físicas o jurídicas.
- b) La defensa de los intereses en el orden profesional, económico, financiero, tecnológico y comercial a sus asociados.
- c) Ejercitar ante los Tribunales, Organismos Públicos o Centrales Sindicales, las actuaciones que procedan con arreglo a las Leyes.
- d) En el cumplimiento de sus fines podrá relacionarse, gestionar y contratar con toda clase de Organismos Oficiales y entidades particulares, personas físicas o jurídicas, sujetándose a los límites condicionales establecidos en los Estatutos. Dichas actuaciones se desarrollarán con arreglo al Ordenamiento Jurídico aplicable al caso, sin perjuicio siempre de la libertad que a los miembros asociados les corresponda.
- e) Adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos, así como contraer obligaciones de acuerdo con los que al respecto se establece en los Estatutos y de conformidad con lo previsto en el Ordenamiento jurídico aplicable.
- f) Asesorar a los miembros asociados en todos aquellos cometidos y materias que se establezcan en los Estatutos o que afecten a sus intereses generales o particulares.
- g) Realizar estudios y análisis económicos, técnicos, legales, financieros o de cualquier otro tipo, que puedan en cada momento ser de interés para los miembros asociados. Promover la obtención de fondos públicos y privados para la formación, creando, si así se estimara conveniente, los instrumentos necesarios para ello.
- h) Cualquier otra función de análoga naturaleza que se considere necesaria o conveniente para el cumplimiento de sus fines y para la defensa de los legítimos intereses de sus miembros.



La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación, el 20 de junio de 2024.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la formulación de las presentes cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Federación para cuantificar algunos activos, pasivos, Ingresos, gastos y compromisos que figuran en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Federación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 teniendo en consideración, en relación al cálculo de las estimaciones, la incertidumbre provocada por la inflación y la guerra de Ucrania.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023 aunque se auditan anualmente de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, a excepción de las deudas con entidades de crédito, y en caso de existir, se han detallado convenientemente en la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.



3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	40.326,11	69.500,34
Total	40.326,11	69.500,34
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional / Fondo social	40.326,11	69.500,34
Total	40.326,11	69.500,34

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

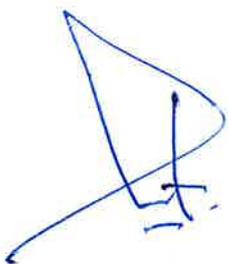
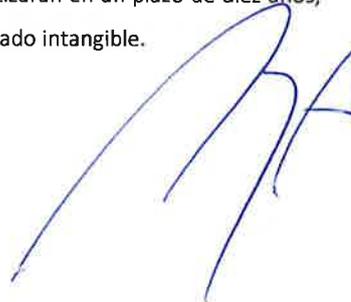
Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Fondo de Comercio

En caso de existencia de Fondo de Comercio, su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

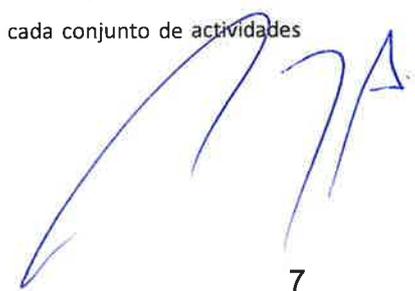
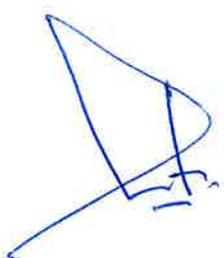
Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2023 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

- Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.



Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. En el ejercicio 2024 no se ha activado ningún importe.

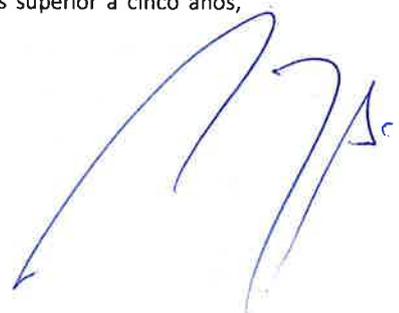
En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a cero euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)



- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 10 años.

- Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

- Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

- Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

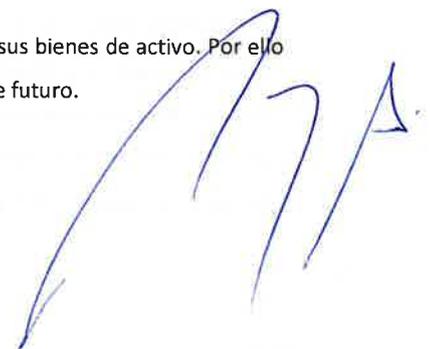
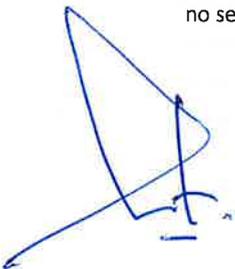
4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.



Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

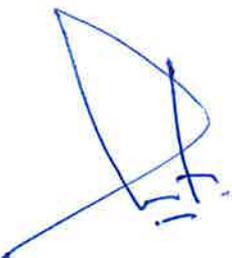
Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33,33	3%
Instalaciones Técnicas	12,5	8%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	5	20%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- c) Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que

forman parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

- d) Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- e) Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

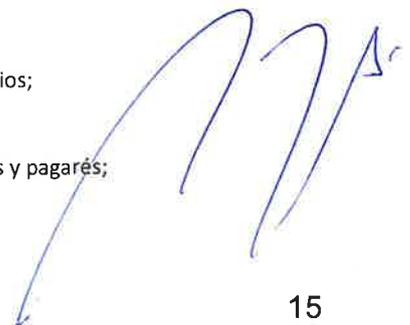
La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;



- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.8. Existencias.

La Entidad no cuenta con Existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

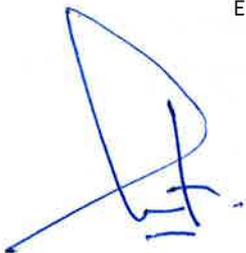
Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	31.512,17	1.549.060,98	263.780,24	1.844.353,39
(+) Entradas	7.171,80	26.993,15	-	34.164,95
(-) Salidas	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	38.683,97	1.576.054,13	263.780,24	1.878.518,34
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	38.683,97	1.576.054,13	263.780,24	1.878.518,34
(+) Entradas	-	6.885,92	-	6.885,92
(-) Salidas	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	38.683,97	1.582.940,05	263.780,24	1.885.404,26
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	26.713,32	668.414,46	29.652,12	724.779,90
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	2.597,44	24.554,47	2.266,82	29.418,73
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	29.310,76	692.968,93	31.918,94	754.198,63
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	29.310,76	692.968,93	31.918,94	754.198,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	3.424,92	24.936,24	2.273,02	30.634,18
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	32.735,68	717.905,17	34.191,96	784.832,81
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	5.948,29	865.034,88	229.588,28	1.100.571,45

Dentro de la partida de inversiones inmobiliarias la entidad recoge el Inmueble arrendado mediante contrato en vigor a 31 de diciembre de 2024 en virtud del cual, se han devengado en el ejercicio 2024 unos ingresos de 8.947,41 euros, recogidos en el epígrafe "Otros ingresos de la actividad" de la cuenta de resultados. En el ejercicio anterior los ingresos por este concepto ascendieron a 8.477,30 euros.

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía en régimen de arrendamiento financiero.

La política de la Federación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Los terrenos y construcciones reflejados en el balance corresponden a varios inmuebles y garajes situados en la Calle Marqués de San Esteban, Gijón, donde radica la sede de la Federación. El coste de adquisición de los inmuebles repartido entre terreno y construcción a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Inmueble	Valor Terreno	Valor construcción	Total	Amortización acumulada	VNC
Marqués de San Esteban, 1	487.705,64	822.615,56	1.310.321,20	467.034,20	843.287,00

Los datos para el ejercicio 2023 eran los siguientes:

Inmueble	Valor Terreno	Valor construcción	Total	Amortización acumulada	VNC
Marqués de San Esteban, 1	487.705,64	822.615,56	1.310.321,20	444.315,76	866.005,44

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Federación no tiene Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

7. Usuario y otros deudores de la actividad propia

En este epígrafe del activo corriente del balance de situación se recogen cuotas pendientes de cobro de los asociados, cuyo saldo es de 3.275,60 euros a 31 de diciembre de 2024 y de 4.261,50 a 31 de diciembre de 2023.

8. Activos financieros

Los Instrumentos financieros del activo del balance de la Federación, sin considerar efectivo y equivalentes, clasificados por categorías son:

	Clases de activos financieros			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2023	10.217,00		274.227,85	284.444,85
(+) Altas			469.457,08	469.457,08
(-) Salidas y reducciones			1.095,91	1.095,91
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	10.217,00		742.589,02	752.806,02
(+) Altas			43.886,11	43.886,11
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	10.217,00		786.475,13	796.692,13

El importe de los Instrumentos de Patrimonio se corresponde con participaciones de la Sociedad de Garantía Recíproca Asturiana (ASTURGAR).

En el cuadro superior, dentro del saldo al final del ejercicio 2024 se incluye el saldo deudor por subvenciones concedidas.

No se han practicado correcciones significativas por pérdidas o deterioro al no existir riesgos de créditos.

La composición del epígrafe deudores comerciales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:




ENTIDAD	2024	2023
FADE	92.736,97	158.763,18
Ayuntamiento de Gijón	8.000,00	40.000,00
SEPEPA	45.212,63	18.672,50
Femetalindustry	22.627,00	32.899,24
Ayuntamiento de Avilés	-	14.325,00
Fundación Confemetal	60.209,55	60.209,55
Otros	75.019,65	44.191,08
TOTAL	303.805,80	369.060,55

9. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	17.064,98	17.444,26	7.147,10	-	-	1.000,00	42.656,34
Deudas con entidades de crédito	17.064,98	17.444,26	7.147,10				41.656,34
Otros pasivos financieros						1.000,00	1.000,00
Deudas con entidades grupo y asociadas							-
Acreedores comerciales no corrientes							-
Beneficiarios-Acreedores							-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	835.855,37	-	-	-	-	-	835.855,37
Proveedores	96.687,86						96.687,86
Acreedores varios	691.030,08						691.030,08
Personal	36.689,43						36.689,43
Anticipos de clientes	11.448,00						11.448,00
Deuda con características especiales							-
TOTAL	852.920,35	17.444,26	7.147,10	-	-	1.000,00	878.511,71

En el epígrafe deudas con entidades de crédito se incluye un préstamo concedido por Caja Rural el 21 de mayo de 2021 por un importe de 100.000 euros. Este préstamo se amortizará mediante 72 cuotas mensuales (finaliza el 21 de mayo de 2027).

b) Deudas con garantía real

No hay deudas con garantía real a 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen gastos financieros devengados y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2024 al igual en 2023.

10. Fondos propios

El movimiento habido en el epígrafe Fondos Propios del balance ha sido el siguiente:

	Clases de activos financieros		
	Fondo Social	Excedente ejercicio	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2022	1.406.247,99	40.918,03	1.447.166,02
Aumentos	40.918,03	28.582,31	69.500,34
Disminuciones	1.129,88		1.129,88
Saldo final del ejercicio 2023	1.446.036,14	69.500,34	1.515.536,48
Aumentos	69.500,34		69.500,34
Disminuciones		29.174,23	29.174,23
Saldo final del ejercicio 2024	1.515.536,48	40.326,11	1.555.862,59

El Fondo social está compuesto principalmente por los excedentes de ejercicios anteriores.

Dado el tipo de personalidad jurídica de la Federación, sus fondos propios están constituidos por un fondo social con lo cual no existen acciones ni participaciones sociales.

11. Situación fiscal

- Saldos acreedores con Administraciones Públicas:

Concepto	2024	2023
PASIVO CORRIENTE		
H.P. Acreedora por Impuesto de Sociedades	249,52	215,87
Pasivo por Impuesto Corriente	249,52	215,87
H.P. Acreedor por IVA	4.433,87	5.862,02
H.P. Acreedor por retenciones	23.464,00	25.034,04
Seguridad Social acreedora	10.163,82	8.599,41
Otras deudas con las Administraciones Públicas	38.061,69	39.495,47
TOTAL	38.311,21	39.711,34

- Saldos deudores con Administraciones Públicas:

Concepto	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE		
H.P. Deudora por subvenciones concedidas	482.669,33	373.528,47
Otros créditos con las Administraciones Públicas	482.669,33	373.528,47

Todos los saldos se mantienen con la Administración Central del Estado.

- Impuesto sobre Beneficios:

Dado el carácter de la entidad, su actividad está exenta del impuesto sobre beneficios. El Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en base al resultado contable que, en el caso de entidades con fines no lucrativos, se compone de las rentas no exentas de tributación según el artículo 6 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre. En concreto la base imponible se compone de los ingresos financieros y otros ingresos por importe de 8.947,41 euros (siendo de 8.477,30 euros en 2023)

La diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal es la siguiente:

	2024	2023
Resultado contable del ejercicio	40.326,11	69.500,34
Aumentos / disminuciones		
Impuesto sobre Sociedades	2.236,85	2.119,33
Resultados de la actividad propia:		
Ingresos exentos	- 1.474.464,08	- 1.446.998,56
gastos exentos	1.440.848,53	1.383.856,19
Base imponible	8.947,41	8.477,30

12. Ingresos y Gastos

El detalle de los ingresos y gastos más relevantes (excluyendo formación profesional) es la siguiente:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Sueldos y Salarios	353.170,89	319.909,68		
Cargas Sociales	107.867,44	92.074,21		
Subtotal	461.038,33	411.983,89		
GASTOS GENERALES				
Compras de otros aprovisionamientos	4.084,97	5.180,31		
Arrendamientos y cánones	4.400,88	4.467,48		
Reparaciones y conservación	4.895,85	2.201,41		
Servicios externos	13.126,74	8.578,37		
Primas de seguros	5.844,67	5.717,12		
Suscripciones	1.064,75	509,92		
Representación empresarial	11.951,73	10.291,10		
Gastos de imprenta y diseño	4.317,32	984,56		
Suministros	2.469,36	3.932,03		
Gastos comunidad	17.871,05	18.666,26		
Comunicación	10.842,50	7.547,28		
Otros gastos de formación	6.050,68	5.465,16		
Otros	24.328,39	24.607,90		
Subtotal	111.248,89	98.148,90		
GASTOS DE LA ACTIVIDAD				
Gastos Asamblea General	11.156,64	8.696,33		
Gabinetes asesores y profesionales	30.682,70	34.705,04		
Cuotas asociaciones	37.563,07	36.762,07		
Subtotal	79.402,41	80.163,44		
GASTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y OTROS				
TRIBUTOS	1.193,51	1.517,85		
AMORTIZACIONES	5.749,45	3.787,24		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	30.634,18	29.418,73		
CUOTAS SOCIALES			432.741,80	419.855,90
INGRESOS DE PROMOC, PATROCINADORES Y COLABORAC.			10.000,00	15.000,00
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD			34.266,42	25.683,48
INGRESOS FINANCIEROS				
INGRESOS EXCEPCIONALES				
TOTAL EUROS	689.266,77	625.020,05	477.008,22	460.539,38

El detalle de los principales ingresos y gastos dedicados a la función de formación profesional es el siguiente:

	GASTOS	
	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
FORMACIÓN CONTÍNUA	252.711,12	267.207,92
RESKILLING	15.217,88	50.504,24
PROGRAMA FADE	12.250,30	60.600,51
PRL	35.207,33	34.358,40
CONTRATO PROGRAMA MADRID	163.107,61	105.652,77
NEGOCIACIÓN COLECTIVA	26.928,00	16.092,00
FORMACIÓN OCUPACIONAL	358.314,30	333.673,37
PLAN FIP	292.745,41	269.904,65
COMPROMISO CONTRATACIÓN		
COMPROMISO CONTRATACIÓN AYTO AVILÉS	65.568,89	63.768,72
CONVENIOS	24.998,60	25.647,00
AYTO DE GIJON	24.998,60	25.647,00
FORMACIÓN MATRÍCULA ABIERTA	164.016,52	101.356,30
CURSOS PRL (TPC y TPM)	39.606,12	33.362,01
CURSOS MATRÍCULA ABIERTA	124.410,40	67.994,29
TOTAL EUROS	800.040,54	727.884,59

	INGRESOS	
	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	267.450,39	310.373,47
	18.072,84	60.479,57
	12.222,00	72.892,60
	39.442,90	38.653,20
	171.220,15	116.898,10
	26.492,50	21.450,00
	430.501,83	460.605,65
	338.813,83	370.605,65
	3.475,00	1.800,00
	88.213,00	88.200,00
	40.000,00	44.247,20
	40.000,00	44.247,20
	262.192,55	148.617,16
	67.881,35	55.041,16
	194.311,20	93.576,00
	1.000.144,77	963.843,48

No hay saldo en de la partida "otros resultados" de la cuenta de resultados en el ejercicio 2024, en el ejercicio 2023 el importe es un gasto de 18 euros.

13. Subvenciones

En el presente año la totalidad de las subvenciones y donaciones se han aplicado a proyectos realizados en el ejercicio. La Federación considera como ingresos las subvenciones recibidas, no en función de su cobro, sino conforme las va aplicando a los Proyectos para los que han sido concedidas. Por eso, la Entidad cuando destina fondos para cubrir los gastos de los Proyectos a la vez que registra esa aplicación de fondos como gasto, imputa la parte de la subvención que corresponda proporcionalmente a ingresos.

La Federación ha recibido en el año 2024 las siguientes ayudas y donaciones de diversas entidades:

CONCESIONARIO	IMPORTE	DESTINO	GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS SUBVENCIÓN
FADE	18.070,00	PROGRAMA RESKILLING 2024	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
FADE	39.442,90	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 2024	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	24.333,39	PLAN FIP 2022	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	314.480,44	PLAN FIP 2023	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPE	171.220,15	CONTRATO PROGRAMA MADRID 2022	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	31.620,00	PLAN NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR DEL METAL 2024	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
FADE	12.222,00	PROGRAMA INTERSECTORIAL 2022-2023 C.P. FADE	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	88.213,00	CURSOS COMPROMISO CONTRATACIÓN	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
AYTO GIJÓN	40.000,00	CONVENIO COLABORACIÓN 2024	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
AYTO GIJÓN	761,80	CONVENIO PÚBLICO-PRIVADO	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	3.475,00	CURSO COMPROMISO CONTRATACIÓN	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.

Cabe destacar que, en el cuadro superior, dentro del importe concedido por el Ayuntamiento de Avilés se han incluido 14.850 euros correspondientes a financiación formativa del Ayuntamiento de Corvera.

La Federación ha recibido en el año 2023 las siguientes ayudas y donaciones de diversas entidades:




CONCESIONARIO	IMPORTE	DESTINO	GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS SUBVENCIÓN
FADE	60.479,57	PROGRAMA RESKILLING	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
FADE	38.653,20	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 2023	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	370.605,65	PLAN FIP	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPE	116.898,10	CONTRATO PROGRAMA MADRID 2023	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	21.450,00	PLAN NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR DEL METAL	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
FADE	72.892,60	PROGRAMA INTERSECTORIAL 2023 C.P. FADE	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	88.200,00	CURSOS COMPROMISO CONTRATACIÓN	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
AYTO GIJÓN	40.000,00	CONVENIO COLABORACIÓN 2023	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
AYTO GIJÓN	4.247,20	CONVENIO PÚBLICO-PRIVADO	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.
SEPEPA	1.800,00	CURSO COMPROMISO CONTRATACIÓN	Los cursos, congresos e investigaciones a las cuales iba destinada la subvención han sido celebrados y ha sido empleado el 100% de la subvención para tal fin.

14. Periodificaciones

A 31 de diciembre de 2024 solo existen 600 euros en concepto de gastos anticipados registrados en el balance, mientras que en 2023 existían gastos anticipados por 3.433,79 euros.

A 31 de diciembre de 2023 se recogen en el pasivo del balance periodificaciones a corto plazo por importe de 1.800 euros, a 31 de diciembre de 2024 no se incluye ningún saldo por dicho concepto en el balance de situación.

15. Operaciones con partes vinculadas

Las únicas operaciones que se incluyen en este apartado son retribuciones recibidas por el personal del órgano directivo. Los importes recibidos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y salarios, dietas y otras remuneraciones	91.800,48	82.772,39
Primas de seguro de vida	588,39	915,45

16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido de 5,50. El desglose por categorías y por sexos a 31 de diciembre es el siguiente:

	2024			2023		
	Hombres	mujeres	Total	Hombres	mujeres	Total
Titulado Superior	-	1	1	0,66	1	1,66
Titulado Medio	1	2	3	1	2	3
Administración	-	1,50	1,50	-	1	1,00
	1	4,50	5,50	1,66	4	5,66

No hay empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

El detalle de los usuarios de la actividad es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Personas jurídicas	286	293
Personas físicas	2	2
TOTAL	288	295

No existe saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

16.2. Cambios en junta directiva.

El 20 de junio de 2024 se celebra la Asamblea General Ordinaria en la que se indica la nueva composición de la Junta Directiva, se nombra a PEDRO PEÓN TAMARGO como nuevo representante de Aleastur en sustitución de SERGIO MARTINEZ.

16.3. Hechos posteriores.

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores que afecten a las mismas.

17. Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a informaciones de cuestiones medioambientales

18. Inventario.

El detalle del inventario a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	VARIAC. VALORACIÓN	PDAS. DETERIORO, AMORTIZAC....	OTROS
BIENES:					
Inmovilizado intangible	2.000	213,24		-213,24	
Inmovilizado intangible	2.001	1.340,08		-1.340,08	
Inmovilizado intangible	2.008	3.270,04		-3.270,04	
Inmovilizado intangible	2.014	2.284,48		-2.284,48	
Inmovilizado intangible	2.015	11.323,74		-11.323,74	
Inmovilizado intangible	2.016	4.836,19		-4.836,19	
Inmovilizado intangible	2.019	1.421,75		-1.421,75	
Inmovilizado intangible	2.020	1.589,94		-1.397,75	
Inmovilizado intangible	2.021	3.467,56		-3.308,93	
Inmovilizado intangible	2.022	1.777,25		-927,58	
Inmovilizado intangible	2.023	7.171,80		-2.411,89	
	ANTERIOR				
Inmovilizado material	AÑO 2.000	616.323,75		-128.618,11	
Inmovilizado material	2.000	409,16		-409,16	
Inmovilizado material	2.001	181.001,20		-131.257,14	
Inmovilizado material	2.002	7.466,68		-7.466,68	
Inmovilizado material	2.003	3.528,42		-3.528,42	
Inmovilizado material	2.004	8.194,57		-8.194,57	
Inmovilizado material	2.005	4.847,94		-4.847,94	
Inmovilizado material	2.006	231.542,00		-148.176,18	
Inmovilizado material	2.007	13.809,32		-13.809,32	
Inmovilizado material	2.008	223.921,91		-121.258,10	
Inmovilizado material	2.009	108.363,07		-64.525,62	
Inmovilizado material	2.010	9.090,23		-9.090,23	
Inmovilizado material	2.011	88.641,83		-47.853,23	
Inmovilizado material	2.012	15.756,91		-13.355,43	
Inmovilizado material	2.013	1.957,87		-1.957,87	
Inmovilizado material	2.014	318,81		-318,81	
Inmovilizado material	2.015	607,36		-604,21	
Inmovilizado material	2.016	628,54		-606,49	
Inmovilizado material	2.017	4.262,77		-2.501,13	
Inmovilizado material	2.018	8.356,58		-2.229,23	
Inmovilizado material	2.019	5.783,48		-5.701,21	
Inmovilizado material	2.020	9.155,89		-2.963,16	
Inmovilizado material	2.021	4.606,50		-1.445,55	
Inmovilizado material	2.022	486,18		-126,46	
Inmovilizado material	2.023	26.993,15		-2.298,39	
	2.024	6.855,92		-448,07	
Inversiones inmobiliarias	2.009	263.780,24		-34.191,97	
DERECHOS:					
Invers.financieras	2.015	10.217,00		-	
Usuarios, deudores comerciales y otros deudores	2.024	307.081,40		-14.746,44	
Hacienda Pública Deudora	2.024	482.669,33		-	
PARTIDAS:					
Tesorería	2.024	867.286,12		-	
OBLIGACIONES:					
Deudas con entidades de crédito	2.009	41.656,34		-	
Otras deudas a l/p	2.024	1.000,00		-	
Proveedores y acreedores	2.024	787.717,94		-	
Personal	2.024	36.689,43		-	
AA,PP. Acreedoras	2.024	38.311,21		-	

El detalle del inventario a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

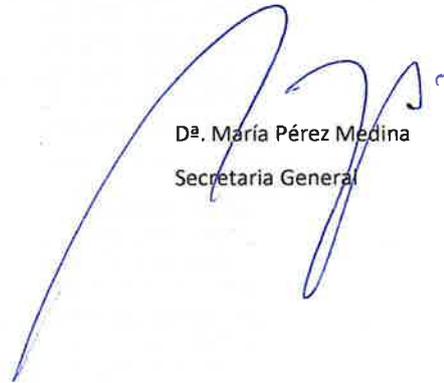
DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	VARIAC. VALORACIÓN	PDAS. DETERIORO, AMORTIZAC....	OTROS
BIENES:					
Inmovilizado intangible	2.000	213,24		-213,24	
Inmovilizado intangible	2.001	1.340,08		-1.340,08	
Inmovilizado intangible	2.008	3.270,04		-3.270,04	
Inmovilizado intangible	2.014	2.284,48		-2.284,48	
Inmovilizado intangible	2.015	11.323,74		-11.323,74	
Inmovilizado intangible	2.016	4.836,19		-4.836,19	
Inmovilizado intangible	2.019	1.421,75		-1421,75	
Inmovilizado intangible	2.020	1.589,94		-1099,23	
Inmovilizado intangible	2.021	3.467,56		-2.425,92	
Inmovilizado intangible	2.022	1.777,25		-482,05	
Inmovilizado intangible	2.023	7.171,80		-614,02	
	ANTERIOR				
Inmovilizado material	AÑO 2.000	616.323,75		-128.618,11	
Inmovilizado material	2.000	409,16		-409,16	
Inmovilizado material	2.001	181.001,20		-126.173,94	
Inmovilizado material	2.002	7.466,68		-7.466,68	
Inmovilizado material	2.003	3.528,42		-3.528,42	
Inmovilizado material	2.004	8.194,57		-8.194,57	
Inmovilizado material	2.005	4.847,94		-4.847,94	
Inmovilizado material	2.006	231.542,00		-142.492,85	
Inmovilizado material	2.007	13.809,32		-13.809,32	
Inmovilizado material	2.008	223.921,91		-115.039,91	
Inmovilizado material	2.009	108.363,07		-91.639,41	
Inmovilizado material	2.010	9.090,23		-9.090,23	
Inmovilizado material	2.011	88.641,83		-48.127,18	
Inmovilizado material	2.012	15.756,91		-13.237,18	
Inmovilizado material	2.013	1.957,87		-1.957,87	
Inmovilizado material	2.014	318,81		-318,81	
Inmovilizado material	2.015	607,36		-599,97	
Inmovilizado material	2.016	628,54		-592,45	
Inmovilizado material	2.017	4.262,77		-2.433,17	
Inmovilizado material	2.018	8.356,58		-2.001,87	
Inmovilizado material	2.019	5.783,48		-5.683,23	
Inmovilizado material	2.020	9.155,89		-2.538,30	
Inmovilizado material	2.021	4.606,50		-994,84	
Inmovilizado material	2.022	486,18		-77,71	
Inmovilizado material	2.023	26.993,15		-700,26	
Inversiones inmobiliarias	2.009	263.780,24		-31.918,94	
DERECHOS:					
Invers.financieras	2.015	10.217,00		0,00	
Usuarios y otros deudores	2.023	4.261,50		0,00	
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	2.023	742.589,02		0,00	
PARTIDAS:					
Tesorería	2.023	269.885,07		0,00	
OBLIGACIONES:					
Deudas con entidades de crédito	2.009	58.341,99		0,00	
Otras deudas a l/p	2.023	1.000,00		0,00	
Proveedores y acreedores	2.023	131.024,85		0,00	
Personal	2.023	42.285,70		0,00	
AA.PP. Acreedoras	2.023	39.711,34		0,00	

Las presentes Cuentas Anuales, que comprenden el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Tesorero y la Secretaría General.

En Gijón a 31 de marzo de 2025



D. Arturo Del Valle Artime
Tesorero



D.ª María Pérez Medina
Secretaria General